ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA 11-CIIV-EPN-2022

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 31 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022, siendo las 11h19, se instala la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se lleva a cabo en la Sala de sesiones del Consejo Politécnico.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctora	Cintya Lanchimba	Representante de la Facultad de Ciencias
Máster	Ma. Fernanda Orquera	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Máster	Nathalia Valencia	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctor	Paulo Leica	Representante de la Faculta de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Doctor	Pedro Reyes	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Máster	Iván Zambrano	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Doctora	Silvana Hidalgo	Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional

Es importante mencionar que, mediante Resolución RCIIV-019-2022, expedida por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, se conocieron los

resultados del proceso eleccionario de dos (2) representantes de los estudiantes ante este Consejo. Cabe señalar que en el mencionado proceso se contó con el 35.40% de participación, por lo cual, en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Elecciones, la elección no fue válida, procediendo que, posteriormente, se convoque a un nuevo proceso electoral. Por lo expuesto, al momento no se cuenta con la participación de representantes estudiantiles ante este Órgano.

En calidad de invitados a la sesión, se integran: El Ph.D. Luis Felipe Urquiza, Director de Investigación y la Ph.D. Cecilia Paredes, Directora de Posgrados.

De igual manera, participan, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, en los puntos pertinentes, servidores de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone en consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran vinculados a la sesión **el orden del día planteado en la convocatoria**:

1. Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 010/2022.

2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de prórroga técnica de los proyectos de investigación internos PIIF-20-02, PIIF-20-04 y PIIF-20-05.

4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga técnica del proyecto de investigación sin financiamiento PII-DETRI-2021-08.

5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la modificación no sustantiva al Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano.

6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de solicitud de autorización de reingreso de estudiantes a Programas de Doctorado en Informática.

7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la propuesta de creación del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible y aspectos conexos.

8. Varios.

Mientras se da lectura al Orden del Día, siendo las 11h21 ingresa a la sesión el Ph.D. Ernesto de la Torre, Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.

La Presidenta del Consejo propone la incorporación de un nuevo punto, con el objeto de actualizar el calendario de admisión en los Programas de Doctorado en el periodo académico 2022-B.

Se pone en consideración de los integrantes de este Consejo la modificación del orden del día, de conformidad con lo requerido por Presidencia.

Se aprueba por unanimidad la modificación del orden del día de esta sesión, incorporándose el siguiente punto: "**7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización del calendario para el proceso de admisión en los Programas de Doctorado para el periodo académico 2022-B".**

En virtud de la modificación aprobada, al punto "varios" le corresponde el número 9.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.

Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 010/2022.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria efectuada el 19 de mayo de 2022.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, con la abstención de la M.Sc. Nathalia Valencia y del Ph.D. Paulo Leica, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-093-2022

Aprobar el acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, efectuada el 19 de mayo de 2022, con las observaciones planteadas por los miembros de este Consejo.

Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Por Secretaría General se da lectura al artículo 27 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, el cual establece:

(...) El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación está integrado por:

a) El Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación, quien lo preside;
b) Los Directores de los Institutos de Investigación Multidisciplinarios;
c) Un Jefe de Departamento designado por cada uno de los Consejos de Facultad;
d) Un representante de los estudiantes de carreras de grado, de formación tecnológica y de programas de maestría académica con trayectoria profesionalizante; y,
e) *Un representante de los estudiantes de programas de maestría académica con trayectoria en investigación y de programas de doctorado.*

De igual manera, por Secretaria General, se da lectura a la propuesta para la convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles, con sus respectivos alternos, ante el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación vinculados a la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-094-2022

Artículo 1.- *Aprobar, la convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles, con sus respectivos alternos, ante el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, de conformidad con el siguiente cronograma:*

"CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DE INVESTIGACION, INNOVACION Y VINCULACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS

MODALIDAD TELEMÁTICA

Convocatoria a elecciones	*Martes 31 de mayo de 2022*
Publicación del Registro Electoral	*Hasta el lunes 06 de junio de 2022*
*Observaciones al Registro Electoral**	*Hasta el miércoles 08 de junio de 2022*

Publicación del Registro Electoral definitivo	*Hasta el viernes 10 de junio de 2022*
*Recepción de documentos e inscripción de candidatos**	*Desde el lunes 06 de junio de 2022 al martes 14 de junio de 2022*
Calificación de candidatos	*Desde el lunes 06 de junio de 2022 al miércoles 15 de junio de 2022*
*Impugnaciones**	*Hasta el viernes 17 de junio de 2022*
Contestación de impugnaciones	*Hasta el lunes 20 de junio de 2022*
*Reinscripción de candidatos**	*Desde el martes 21 de junio de 2022 al jueves 23 de junio de 2022*
Calificación definitiva de candidatos	*Hasta el viernes 24 de junio de 2022*
Campaña	*Desde el lunes 27 de junio de 2022 al jueves 30 de junio de 2022*
Elecciones	*Viernes 01 de julio de 2022 desde las 08h00 hasta las 18h00*

La Junta Electoral que organizará y dirigirá el presente proceso electoral, estará conformada por:

Profesor Presidente:	*Ph.D. Luis Miguel Torres Carvajal*
Profesor Miembro:	*Ph.D. Carla Paola Manciati Jaramillo*
Delegado de la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación:	*M.Sc. Narcisa de Jesús Romero Vega*
Estudiante Miembro:	*M.Sc. Gissella Vilaña Trujillo*
Trabajador Miembro:	*M.Sc. Álvaro Miguel Rosero Ponce*
Profesor Miembro: (alterno):	*Ph.D. Diana Endara Dranichnikova*
Estudiante Miembro (alterno):	*Señor Kevin Josué Tana Arcos*
Trabajador Miembro (alterno):	*Ing. Mayra Elizabeth Cruz Cobo*

La secretaría de la Junta estará a cargo de la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional, que contará con el apoyo del personal del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación.

** La información concerniente a las actividades acompañadas de un asterisco (*) (observaciones al registro electoral, recepción de documentos e inscripción de candidatos, impugnaciones y reinscripción de candidatos) se procesarán exclusivamente a través del correo electrónico eleccionesepn.ciiv@epn.edu.ec, implementado para el desarrollo del proceso electoral en cuestión.*

Artículo 2.- *Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación se realice ajustes menores en la convocatoria a las elecciones de los representantes estudiantiles, en caso de así requerirlo.*

Se indica que lo resuelto debe publicarse a través de la página web institucional y correo masivo.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de prórroga técnica de los proyectos de investigación internos PIIF-20-02, PIIF-20-04 y PIIF-20-05

- **Proyecto de investigación interno PIIF-20-02:**

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-22-25-PIIF-20-02, señalando que el proyecto PIIF-20-02 es dirigido por el M.Sc. Hugo Jean Marc Paul Barbier, profesor que solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que tuvieron problemas con el simulador del telescopio, el cual es esencial para simular datos reales ocasionando un retraso para tratar los datos, resultados y escribir el artículo.

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 65% de avance técnico en el semestre 2021-B y una ejecución presupuestaria del 89.78%.

El M.Sc. Iván Zambrano solicita la revisión del monto del presupuesto descrito en el Informe IPR-22-25-PIIF-20-02, ya que, al parecer, este no es correcto.

La Ph.D. Alexandra Alvarado informa que existe un error en el Informe y que el monto que debe constar en el informe es: USD$ 5998.66.

Una vez aclarado el monto del presupuesto, se señala que se hará la respectiva corrección en el Informe IPR-22-25-PIIF-20-02, previo a la notificación de la resolución de este Consejo.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-095-2022

Artículo único.- *Con base en el Informe IPR-22-25-PIIF-20-02,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIIF-20-02, planteada por el M.Sc. Hugo Jean Marc Paul Barbier.*

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 20 de septiembre de 2022.

El Informe IPR-22-25-PIIF-20-02 es parte integrante de la presente resolución.

- **Proyecto de investigación interno PIIF-20-04:**

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-22-23-PIIF-20-04, señalando que el proyecto PIIF-20-04 es dirigido por el Ph.D. Álvaro Gonzalo Aguinaga Barragán, profesor que solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que *se han tenido retrasos causados por la modalidad de trabajo virtual de la emergencia sanitaria y por algunos problemas de salud.*

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 82% de avance técnico en el semestre 2021-B y una ejecución presupuestaria del 80.94%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-096-2022

Artículo único.- *Con base en el Informe IPR-22-23-PIIF-20-04,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIIF-20-04, planteada por el Ph.D. Álvaro Gonzalo Aguinaga Barragán.*

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 20 de septiembre de 2022.

El Informe IPR-22-23-PIIF-20-04 es parte integrante de la presente resolución.

- **Proyecto de investigación interno PIIF-20-05:**

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-22-26-PIIF-20-05, señalando que el proyecto PIIF-20-05 es dirigido por la Ph.D. María Paulina Romero Obando, profesora que solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que *hasta la fecha no han sido entregados en su totalidad los insumos para la investigación solicitados para el desarrollo del mismo.*

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 80% de avance técnico en el semestre 2021-B y una ejecución presupuestaria del 96,45%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-097-2022

Artículo único.- *Con base en el Informe IPR-22-26-PIIF-20-05,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIIF-20-05, planteada por la Ph.D. María Paulina Romero Obando.*

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 20 de septiembre de 2022.

El Informe IPR-22-26-PIIF-20-05 es parte integrante de la presente resolución.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga técnica del proyecto de investigación sin financiamiento PII-DETRI-2021-08

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-22-24-PII-DETRI-2021-08, señalando que el Proyecto PII-DETRI-2021-08 es dirigido por el M.Sc. Carlos Alfonso Herrera Muñoz, profesor que solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que, *en el proyecto se requiere realizar pruebas de laboratorio, pero debido a los problemas de la pandemia, no ha sido posible conseguir los elementos de hardware necesarios para realizar dichas pruebas.*

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 60% de avance técnico en el semestre 2021-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-098-2022

Artículo único.- *Con base en el Informe IPR-22-24-PII-DETRI-2021-08,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del proyecto PII-DETRI-2021-08, planteada por el M.Sc. Carlos Alfonso Herrera Muñoz.*

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 30 de julio de 2022.

El Informe IPR-22-24-PII-DETRI-2021-08 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la modificación no sustantiva al Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano.

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, servidor de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-002-MNSD-2022 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros de este Consejo, aprobar la modificación no sustantiva de la Maestría en Gestión del Talento Humano, referente a la actualización del perfil de ingreso al programa.

La actualización no implica una modificación sustantiva, y tampoco altera el valor del arancel y matrícula, aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-13-No.363-2021.

Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior:

*"**Artículo 137.- Ajuste curricular.-** El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo, es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados al CES. Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES".*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-099-2022

***Artículo 1.-** Con base en el Informe DP-002-MNSD-2022, **aprobar** la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano, en lo referente a la actualización del perfil de ingreso.*

***Artículo 2.-** Solicitar al Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, notifique al Consejo de Educación Superior la actualización referida en el artículo que antecede.*

El informe DP-002-MNSD-2022 es parte integrante de la presente resolución.

Punto 6.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de solicitud de autorización de reingreso de estudiantes a Programas de Doctorado en Informática para el periodo 2022-A.

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, servidor de la Dirección de Posgrados, quien expone el informe DP-004-2022-AR, y una vez que se ha revisado el expediente de los estudiantes, y considerando el *Instructivo para Matriculación de estudiantes de Doctorado de La Escuela Politécnica Nacional*, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, autorizar el reingreso de los estudiantes al programa de Doctorado en Informática en el periodo académico 2022-A.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-100-2022

Artículo 1.- *Con base en el Informe DP-004-2022-AR,* ***autorizar*** *el reingreso al Programa de Doctorado en Informática, en el período 2022-A, a:*

- *M.Sc. Carlos Eduardo Anchundia Valencia.*
- *M.Sc. Jhonattan Javier Barriga Andrade.*
- *M.Sc. Mayra del Cisne Carrión Toro.*
- *M.Sc. Patricio Xavier Zambrano Rodríguez.*

Artículo 2.- *Notificar a la Dirección de Posgrados la autorización referida en el artículo que antecede y solicitar se realicen las acciones correspondientes para su ejecución.*

El informe DP-004-2022-AR es parte integrante de esta Resolución.

Punto 7.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización del calendario para el proceso de admisión en los Programas de Doctorado para el periodo académico 2022-B.

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, servidor de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la propuesta de actualización del calendario para el proceso de admisión en los Programas de Doctorado para el periodo académico 2022-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-101-2022

Artículo único.- *Aprobar la actualización del calendario para el proceso de admisión en los Programas de Doctorado para el periodo académico 2022-B, de conformidad con el siguiente detalle:*

ACTIVIDAD	***FECHA INICIO***	***FECHA FIN***	***RESPONSABLE***
Actualización de la oferta académica de posgrados en la página web de la EPN y de cada UA.	*15/11/2021*	*19/11/2021*	*UA, DIRCOM*
Lanzamiento de la oferta de doctorados 2022-B	*22/11/2021*		*DIRCOM*
Difusión masiva en la página web de la EPN y redes sociales. Envío de correos masivos a graduados maestrías EPN, estudiantes matriculados en unidades de titulación, empresas, redes de colaboración, colegios profesionales, docentes de otras universidades, etc.	*22/11/2021*	*20/06/2022*	*UA, DIRCOM, DRI*
Inicio de convocatoria	***22/11/2021***		***UA - COMITÉ DOCTORAL***
*Recepción de solicitudes de admisión de postulantes, Recepción de carpetas y revisión de requisitos. *Puede incluir un proceso de preselección acorde a lo definido para cada programa doctoral.*	*22/11/2021*	*17/06/2022*	*UA - COMITÉ DOCTORAL*
Gestión y envío de certificados para la validación de suficiencia del idioma inglés al CEC	*03/05/2022*	*17/06/2022*	*COMITÉ DOCTORAL - CEC*
**Jornadas de charlas informativa para postulantes*	*03/05/2022*	*17/06/2022*	*UA - COMITÉ DOCTORAL*
Presentación de criterios de evaluación de documentos y méritos a aplicarse a los postulantes	*16/05/2022*	*17/06/2022*	*UA - COMITÉ DOCTORAL*
Examen de admisión, *entrevistas y otros procesos de evaluación de cada programa de doctorado*	***21/06/2022***	***30/06/2022***	***UA - COMITÉ DOCTORAL***
Publicación de resultados procesos de admisión		***05/07/2022***	***UA - COMITÉ DOCTORAL***
**Emparejamiento de estudiantes con tutores*	*06/07/2022*	*16/07/2022*	*COMITÉ DOCTORAL*
Entrega de informe del proceso de admisión		*22/07/2022*	*COMITÉ DOCTORAL*
Envío al VIIV la solicitud de apertura de nuevas cohortes		*29/07/2022*	*COMITÉ DOCTORAL*
Aprobación de apertura de nuevas cohortes		*31/08/2022*	*CIIV*
Registro de nuevas cohortes en SII Académico		*31/08/2022*	*DP-DGIP*

Registro de información de estudiantes admitidos y vinculación con el pensum respectivo, en el SII/SAEw		*16/09/2022*	*UA - COMITÉ DOCTORAL*
*****Inicio del periodo 2022-B (Por confirmar)***		*31/08/2022*	*VIIV*
*****Inicio de actividades curriculares académicas 2022-B (Por confirmar)***		*03/10/2022*	*EPN*

**Actividades que son opcionales dentro del proceso de admisión. El comité doctoral responsable definirá su aplicación.*
*** Fechas por confirmar una vez aprobado el calendario académico 2022-B.*
Las actividades podrán realizarse de forma virtual, de acuerdo a lo que disponga cada Comité Doctoral.

Punto 8.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la propuesta de creación del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible y aspectos conexos.

Se continúa con el tratamiento de la propuesta de creación del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible, conforme lo dispuesto por el Consejo Politécnico mediante Resolución RCP-096-2022, que en su parte principal dispone *que el giro de negocio y todas las actividades principales y servicios que se encontraba realizando el CCICEV sean absorbidas por la Escuela Politécnica Nacional, a través de un laboratorio institucional que, para el efecto, será creado por el Consejo de Investigación Innovación y Vinculación.*

La Ph.D. Silvana Hidalgo, Representante del Instituto Geofísico, mociona se apruebe la creación del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible, moción que es apoyada por la Ph.D. Rosa Navarrete, Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y la Ph.D. Cintya Lanchimba, Representante de la Facultad de Ciencias.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-102-2022

Artículo 1.- *Una vez que se ha verificado que la propuesta planteada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación cumple con lo establecido en el artículo 19 del Normativo para la creación, funcionamiento y supresión de los laboratorios institucionales de la Escuela Politécnica Nacional,* ***aprobar*** *la creación del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible.*

Artículo 2.- *Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, con el objeto de que proceda con las gestiones a las que hay lugar, de conformidad con la normativa aplicable.*

Con base en la Resolución RCIIV-102-2022, se concede la palabra a la Ing. María Belén Carrillo, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación de la propuesta de los miembros para conformar la Comisión Técnica del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible, conforme lo establecido en los artículos 7 y 22 del Normativo para la creación, funcionamiento y supresión de los laboratorios institucionales de la Escuela Politécnica Nacional.

Artículo 7.- Integración de la Comisión Técnica.- *La Comisión Técnica estará integrada por:*

a) Tres miembros académicos, uno de los cuales la presidirá, y;
b) el Director del Laboratorio, quien actuará con voz y sin voto.

Artículo 22.- Designación de la primera Comisión Técnica.- *Una vez que la creación de un Laboratorio Institucional haya sido aprobada por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, este órgano deberá designar a la primera Comisión Técnica del Laboratorio.*

La Ph.D. Rosa Navarrete, Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas mociona acoger la propuesta planteada para la conformación de la Comisión Técnica, moción que es apoyada por la M.Sc. María Fernanda Orquera.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-103-2022

Artículo único.- *Conformar la Comisión Técnica del Laboratorio Institucional de análisis de vehículos y movilidad sostenible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Normativo para la creación, funcionamiento y supresión de los laboratorios institucionales de la Escuela Politécnica Nacional.*

La referida Comisión Técnica se integra de la siguiente manera:

- *Ph.D. Luis Miguel Torres Carvajal, quien la presidirá;*
- *Ph.D. Washington Salvatore Reina Guzmán; y,*
- *M.Sc. Leonardo David Ortega Camino.*

Se dispone que, al momento de notificar la presente Resolución, se informe a la Comisión lo siguiente:

"Las funciones de la Comisión de Evaluación Técnica se establecen en el artículo 10 del Normativo para la creación, funcionamiento y supresión de los laboratorios institucionales de la Escuela Politécnica Nacional.

Los miembros académicos de la Comisión Técnica son designados para un período de dos años, pudiendo ser designados por el mismo periodo de tiempo de forma indefinida a criterio del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Los miembros de la comisión técnica referida, en el plazo de quince días, contados a partir de su designación, deberán presentar a este Consejo la terna para la designación del primer Director del Laboratorio, conforme lo establecido en el artículo 23 del Normativo para la creación, funcionamiento y supresión de los laboratorios institucionales de la Escuela Politécnica Nacional".

Punto 9.

Varios

No se abordan puntos varios en la sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 12h39, de 31 de mayo de 2022, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Primera Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y vídeo, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

Abg. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL